No. 20260031111122803 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.2

Bogotá D.C. 01-04-2026

Señora Servidora Misional Sanidad Militar
GLORIA INES OSORIO
Líder Proceso SST
Dirección de Sanidad Naval
Bogotá, D.C

Asunto: Nombramiento como Supervisora contrato 042-ARC-DISAN-2026

Con toda atención le informo que usted ha sido designada como supervisora del contrato de Prestación de servicios N°042-ARC-DISAN-2026, celebrado con DOSIMETRICAL SAS, que tiene por objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA ALTAMENTE ESPECIALIZADA (OSLTLD) A TODO COSTO PARA LOS FUNCIONARIOS OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ARMADA NACIONAL DE LA ARMADA NACIONAL UBICADOS A NIVEL NACIONAL hasta la culminación del contrato.

Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 6.3.1.6. "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios.

Se recuerda que el supervisor después de ser notificado, deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato trimestralmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación del mismo de acuerdo a los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Armada Nacional

V.°B.°: Capitán de Navío Cristian Enrique Espitia Riaño
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: PS. Margarita Sotelo
Revisó: PD. Julieth Natalia Ruiz

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 01 DE ABRIL DE 2026

NOMBRE Y GRADO SMSM. GLORIA INES OSORIO

C.C. No. 30.400.470

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO No.	042-ARC-DISAN-2026
CONTRATISTA	DOSIMETRICAL SAS
NIT	901.577.531-4
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE $12.000.000,00 M/CTE
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA ALTAMENTE ESPECIALIZADA (OSLTLD) A TODO COSTO PARA LOS FUNCIONARIOS OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ARMADA NACIONAL DE LA ARMADA NACIONAL UBICADOS A NIVEL NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato será a partir del 01 de abril del 2026, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre del 2026. La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad inscritos en el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Radiaciones Ionizantes

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisora del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 "*Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras*". *Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.*

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

SUPERVISOR CONTRATO No. 042-ARC-DISAN-2026

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo SERVIDORA MISIONAL DE LA SANIDAD MILITAR, identificada con cédula de ciudadanía No 30.400.470, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberia satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisora del **CONTRATO No. 042-ARC-DISAN-2026**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, día 01 de abril de 2026.

SMSM. GLORIA INES OSORIO
Supervisora

CAPITAN DE NAVIO JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

No. 20260031110124771 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-SUBAF-DISAN-29.2

Bogotá D.C. 01-04-2026

Señor
MAURICIO CARDONA RODRIGUEZ
Representante Legal de Dosimetrical SAS
Nit. 901.577.531-4
Calle 90 No. 14 - 16 Oficina 501
Bogotá, D.C

Asunto: Inicio de ejecución del contrato 042-ARC-DISAN-2026

Con toda atención y teniendo en cuenta que el primero (01) de abril de 2026, fue aprobada la garantía única y expedido el registro presupuestal que soportan el perfeccionamiento del contrato N° 042-ARC-DISAN-2026, celebrado con usted, por lo cual me permito informar que como supervisor del mismo se ha designado a la señora Gloria Inés Osorio cuyo contacto es: gloria.osorio@armada.mil.co

En caso de requerir información adicional, por favor comunicarse con la Dirección de Sanidad Naval al número (601) 369 2000, Ext. 10336

Atentamente,

CN. JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Armada Nacional

V.°B.°: Capitán de Navío Cristian Enrique Espitia Riaño
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: PS. Margarita Sotelo
Revisó: PD. Julieth Natalia Ruiz